



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

00 105
RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° -2024-GRU-ORA

Pucallpa, 15 MAYO 2024

VISTO: El Registro N° 1547177, RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 042-2024-GRU-GRI, de fecha 05 de febrero del 2024, MS-GG 00115-2024, notificación virtual, de fecha 14 de febrero del 2024, INFORME N° 130-2024/HKBC/HKBC, de fecha 11 de marzo del 2024, INFORME N° 002331-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 15 de marzo del 2024, OFICIO N° 2354-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 18 de marzo del 2024, INFORME N° 1667-2024-GRU-GRPP-SGP, de fecha 22 de marzo de 2024, CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000002133, de fecha 22 de marzo del 2024, INFORME N° 009-2024-MLMC-HRP, de fecha 01 de abril del 2024, INFORME N° 065-2024-GRU-ORA-OC-RDSC, de fecha 08 de abril de 2024, OFICIO N° 0240-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 08 de abril de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 042-2024-GRU-GRI, de fecha 05 de febrero del 2024, el Ing. José Rafael Vásquez Lozano, Director del Programa Sectorial IV (E) de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, aprueba el PLAN DE TRABAJO PARA LA CUSTODIA, ALMACENAJE, TRASLADO Y VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO ADQUIRIDO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA EN EL MARCO DEL PI: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA-REGIÓN UCAYALI", con un presupuesto de S/ 3' 823, 521.50 (Tres Millones Ochocientos Veintitrés Mil Quinientos Veintiuno y 50/100 soles);

Que, mediante MS-GG 00115-2024, notificación virtual, de fecha 14 de febrero del 2024, la señora Nancy Hassan El Deghlaad, Gerente General de MEDSTEP PERÚ S.A.C, remite al Gobierno Regional de Ucayali, sobre la constatación Física e Inventario de Bienes del Proyecto Pucallpa, llevada a cabo en la ciudad de Lima, los días 09 al 10 de noviembre del 2023, para tal efecto sobre los bienes que se encuentran en las instalaciones de almacén de SAVAR, Agente de Aduanas S.A. informa que los equipos médicos, se encuentran retenidos por dicha empresa, y la entidad pueda ser incluida en un futuro en contingencias legales innecesarios por los consecuentes reclamos que efectuaran nuestros clientes, por los equipos médicos están destinados a otros proyectos hospitalarios, por lo que se solicita su pronta atención para poder solucionar la controversia;

Que, mediante INFORME N° 130-2024/HKBC/HKBC, de fecha 11 de marzo del 2024, el Arq. Hansberg K. Benites Castañeda, Administrador de Contrato III: "Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa – Región Ucayali", solicita al Ing. Martín Corona Villafuerte Miranda, Director del Programa Sectorial III Sub Gerente de Obras, solicita viáticos para el traslado del personal a la ciudad de Lima los días 11 al 16 de marzo del 2024, a favor de la Dra. María Luz Mansilla Castilló, Médico Cirujano Especialista en Equipos Biomédicos (Proyecto de Inversión), que tiene la finalidad de comprobar la relación y la cantidad de bienes y suministros adquiridos para el proyecto: "Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa, región Ucayali" CUI: 2260211;

Que, mediante INFORME N° 002331-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 15 de marzo del 2024, el Ing. Martín Corona Villafuerte Miranda, Director del Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Ing. José Rafael Vásquez Lozano, Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, viáticos para el traslado del personal, a favor de la Dra. María Luz Mansilla Castillo, Médico Cirujano Especialista en Equipos Biomédicos (Proyecto de Inversión), quien se trasladará en la ciudad de Lima los días 11 al 16 de marzo del 2024, con la finalidad de asistir al

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima ☎ (01)-42 46320 🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

almacén de la empresa SAVAR, a fin de comparar la relación y cantidad de bienes y suministros adquiridos para el Proyecto Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa, región Ucayali" CUI: 2260211;

Que, mediante OFICIO N° 2354-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 18 de marzo del 2024, el Ing. José Rafael Vásquez Lozano, Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Mag. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director del Sistema IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, la emisión de la certificación presupuestal para los viáticos a favor de la Dra. María Luz Mansilla Castillo, Médico Cirujano Especialista en Equipos Biomédicos (Proyecto de Inversión), quien fue la que realizó las actividades en la ciudad de Lima los días 11 al 16 de marzo del 2024, respecto a la verificación de equipos médicos ajenos, solicitado por MEDSTEP PERÚ SAC, derivado del Proyecto "Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa - Región Ucayali";

Que, mediante INFORME N° 1667-2024-GRU-GRPP-SGP, de fecha 22 de marzo de 2024, el CPC. Heraclio Pablo Ventura Espiritu, Director del sistema administrativo III de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Mg. CPC. Peter Matos Chino, Director del Programa sectorial IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, la aprobación de la CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000002133, de fecha 22 de marzo del 2024, el CPC. Heraclio Pablo Ventura Espiritu, Sub Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, emite certificación para financiar el pagó de reembolso de viáticos por la comisión de servicio a favor de la Dra. María Luz Mansilla Castillo, Médico Cirujano Especialista en Equipos Biomédicos (Proyecto de Inversión), en la ruta (Pucallpa - Lima -Pucallpa), los días 11 al 16 de marzo del 2024, quien fue el participó en la constatación del almacén de la empresa SAVAR, a fin de comparar la relación y cantidad de bienes y suministros adquiridos existentes de acuerdo a la solicitud de la empresa MEDSTEP PERÚ S.A.C., asimismo realizó las constataciones de los bienes adquiridos que no pertenecían a la entidad, vinculado con cargo al proyecto N° 2260211 "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA- REGIÓN UCAYALI", aplicándose en la Meta N° 0080 - Fortalecimiento de la Salud, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en especifica de gastos 2.6.81.43, por la suma de S/ 1,600.00 (Mil Seiscientos y 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 009-2024-MLMC-HRP, de fecha 01 de abril del 2024, el de la Dra. María Luz Mansilla Castillo, Médico Cirujano Especialista en Equipos Biomédicos (Proyecto de Inversión), remite al Arq. Hansberg K. Benites Castañeda, Administrador de Contrato III del Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa - Región Ucayali, la rendición de la comisión de servicios y solicitud de reembolso de gastos, realizado en la ciudad de Lima los días 11 al 16 de marzo del 2024, quien fue el que participó en la constatación del almacén de la empresa SAVAR, a fin de comparar la relación y cantidad de bienes y suministros adquiridos existentes de acuerdo a la solicitud de MEDSTEP PERÚ S.A.C., vinculado con cargo al proyecto N° 2260211 "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA- REGIÓN UCAYALI";

Que, en mérito al INFORME N° 065-2024-GRU-ORA-OC-RDSC, de fecha 08 de abril de 2024, la Oficina de Contabilidad, a través del OFICIO N° 0240-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 08 de abril de 2024, señala que conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la misma que en su Artículo 2°-literal b) establece; "Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"; concluyendo en el reembolso de viáticos por comisión de servicio cuenta con el sustento autorizado; por lo que, resulta procedente el reembolso ascendente a S/ 1,600.00 (Mil Seiscientos y 00/100 soles), por estar debidamente fundamentada y con comprobantes de pagos reconocidos por la superintendencia;

☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiv



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y .5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024;

Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GRU- GR, de fecha 03 de enero 2023, el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Contabilidad; y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER en REEMBOLSO a favor de la Dra. María Luz Mansilla Castillo, Médico Cirujano Especialista en Equipos Biomédicos (Proyecto de Inversión), la suma de S/1,600.00 (Mil Seiscientos y 00/100 soles), por los *gastos realizados en la comisión de servicios*, de la ruta (Pucallpa – Lima- Pucallpa), los días 11 al 16 de marzo del 2024, quien fue el que participó en la constatación del almacén de la empresa SAVAR, a fin de comparar la relación y cantidad de bienes y suministros adquiridos existentes de acuerdo a la solicitud de MEDSTEP PERÚ S.A.C., vinculado con cargo al proyecto N° 2260211 "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA- REGIÓN UCAYALI".

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el egreso que origine la presente será afectado al ejercicio presupuestal 2024, en la Meta N° 0080- Fortalecimiento de Promoción de Salud, con Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, en Específica de gasto 2.6.81.43, conforme a la C.C.P. N° 0000002133, autorizado a través del INFORME N° 1667-2024-GRU-GRPP-SGP, de fecha 22 de marzo del 2024.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Alcides Barro Domínguez
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

☎ (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva